



FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, EJERCICIO 2016

Los objetivos específicos de este trabajo, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones 2018, son, en primer lugar, analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, así como el cálculo y destino del remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto. En segundo lugar, verificar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera y, por otra, con las obligaciones derivadas del cálculo del coste y rendimiento de los servicios públicos. Por último, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.

Los créditos y previsiones iniciales del Ayuntamiento ascendieron a 198,4 millones de euros. Teniendo en cuenta los entes dependientes, el presupuesto consolidado (elimina las transferencias internas) ascendió a 228,5 millones.

Conclusiones y opinión. Los resultados del trabajo quedan reflejados en un total de 51 conclusiones. Según la opinión reflejada por el Consejo de Cuentas, el Ayuntamiento incumple los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera en la liquidación del ejercicio 2016, teniendo en cuenta, principalmente, la incidencia en sus cuentas del endeudamiento de los Consorcios Variante Ferroviaria y Villalonquéjar. En relación a ello, se ha cumplido con la obligación de aprobar un plan económico-financiero, cumpliéndose también las previsiones de dicho plan sobre estos objetivos en la liquidación del ejercicio 2017.

El ayuntamiento mantiene un remanente de tesorería para gastos generales superior a 55 millones de euros en la liquidación de 2016 y en torno a 45 millones en la de 2017, que le permite realizar amortizaciones anticipadas de créditos para controlar el nivel de deuda. Este nivel, que supera el límite del 110% de los ingresos corrientes en la liquidación de 2016, considerando la deuda asumida de uno de los consorcios y la deuda del otro, se sitúa en 2017 en un porcentaje, si bien inferior, cercano al límite de deuda y al principio de sostenibilidad financiera.

Un 36% de la deuda financiera del ayuntamiento corresponde a la deuda asumida del Consorcio Variante Ferroviaria. En cuanto a la deuda que en 2016 mantenían los consorcios, ascendía, en el caso de la Variante Ferroviaria, a 118 millones de euros, y en el caso de Villalonquéjar, a 114 millones. En 2017, el endeudamiento del ayuntamiento y sus dos Consorcios adscritos se sitúa alrededor de 334 millones.

Estos dos consorcios no han rendido sus cuentas conforme a la normativa vigente. En virtud de los diferentes acuerdos y convenios adoptados, las aportaciones realizadas por el ayuntamiento al Consorcio Villalonquéjar superan los 23 millones de euros y las realizadas al Consorcio Variante Ferroviaria, los 12 millones.



Los indicadores de ambos entes muestran un patrimonio neto ampliamente negativo, por acumulación de resultados negativos, unos ratios de independencia y autofinanciación también negativos y un endeudamiento muy elevado.

En cuanto a la deuda comercial, los periodos medios de pago del ayuntamiento se sitúan en un intervalo entre 26 y 45 días. En el mes de diciembre se sitúan algo por debajo de los 30 días, cumpliéndose con el principio de sostenibilidad de la deuda comercial.

La contabilidad del Ayuntamiento no permite determinar de forma directa y automatizada el coste y rendimiento de los servicios públicos, lo que resta fiabilidad a la información existente sobre costes y, particularmente, a la incluida en la Memoria justificativa que debe elaborarse al respecto, acompañando a la Cuenta General.

En materia de subvenciones, no se dispone de un plan estratégico en el que se fijen los objetivos y efectos perseguidos ni consecuentemente se dispone de un sistema de seguimiento que permita valorar los resultados y los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión de esta modalidad de gasto público. Se incumplen las obligaciones de información y publicidad relacionadas con la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Algunos apartados de la Ordenanza General de Subvenciones no se adecuan a la legalidad.

Se han producido incumplimientos de determinados preceptos y requisitos en las distintas fases del procedimiento de concesión de subvenciones de forma directa y en régimen de concurrencia competitiva. El ejercicio de la fiscalización previa limitada no se ha visto completado con una actuación posterior de control financiero, mediante técnicas de muestreo y auditoría.

Recomendaciones. Como consecuencia de las conclusiones y de la opinión resultante del informe, el Consejo de Cuentas emite 18 recomendaciones. Entre ellas, de conformidad con lo previsto en el Plan Económico-Financiero 2017/2018, el Ayuntamiento debe continuar controlando y adoptando medidas para reducir su nivel de deuda, considerando la incidencia e importante repercusión que en sus cuentas y resultados tiene el endeudamiento de sus dos consorcios adscritos, Variante Ferroviaria y Villalonquéjar.

Teniendo en cuenta los indicadores en ambos consorcios, el órgano interventor debe ejercer las facultades de control permanente y auditoría pública adecuadas, a fin de evaluar su situación económico-financiera, la eficacia y el cumplimiento de sus objetivos y como información para la toma de decisiones por el Ayuntamiento. El Pleno debe además actualizar las previsiones sobre la viabilidad y las expectativas de ventas y resultados de dichos consorcios.

Mediante un plan estratégico de subvenciones deben concretarse objetivos, plazos y financiación prevista, para ganar eficacia y eficiencia. Además, debe implantarse un régimen de evaluación continua que permita comprobar la consecución de objetivos y facilite la toma de decisiones. Asimismo, el procedimiento ordinario para la tramitación de subvenciones debe ser el de concurrencia competitiva y no el de concesión directa. Finalmente, los servicios gestores de subvenciones deben regularizar la situación de los expedientes en que se han detectado incumplimientos de la normativa.